San Andrés Isla, 29 de diciembre de 2022

Señores
FUNDACIÓN PAIZ PAZIFICO
NIT 900254067-8
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA: º IP-SDS-0031-22

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y FORMACION EN MATERIA DE ATENCION A LAS CRISIS EN EL CICLO DE VIDA"

En ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo alas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos**,** anexos invitación pública del referido proceso me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación públicade la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, seentiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el Contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: IP-SDS-0031-22

De manera que se seguirán los lineamientos establecidos en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 de la Invitación de Publica Mínima cuantía IP-SDS-0031-22, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
FUNDACIÓN PAIZ PAZIFICO	$ 60.000.000

Que una vez verificado la evaluación de los requisitos habilidades del menor valor de la propuesta económica delproponente FUNDACIÓN PAIZ PACIFICO por el valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) cumple con los requisitos habilitantes así:

CONCLUSIÓN DE HABILITACION JURÍDICA, ECONÓMICA Y TÉCNICA	FUNDACIÓN PAIZ PAZIFICO
HABILITA/ NO HABILITA	HABILITADO

Así las cosas, el proponente **FUNDACIÓN PAIZ PAZIFICO** identificado con el NIT. NIT 900254067-8 deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y el pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PAIZ PAZIFICO
NIT:	NIT 900254067-8
TELEFONO:	3127240697
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y FORMACION EN MATERIA DE ATENCION A LAS CRISIS EN EL CICLO DE VIDA"
ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE:	***ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá ***Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, elcontratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:*** OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: • Cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios requeridos. • El contratista debe realizar perifoneo en el sector donde se va a realizar las capacitaciones, informandola programación. • El Contratista debe organizar el lugar donde se realizarán las capacitaciones. • Después de dictadas las capacitaciones el contratista debe entregar los refrigerios. • Después de nadas las capacitaciones se da un espacio para los comentarios con respecto a las presentaciones que se realizaron. • Adjuntar los entregables asociados a cada una de las actividades. • Presentar un informe final técnico OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: a) Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas, y plazos establecidos. b) Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos del mismo. c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o enfrentamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.

	d) Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato. e) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad conlo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legar en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales. f) Mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones. g) Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria afiliada al S.A.P. (Sistema Automático de Pagos). h) Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o parasu mejoramiento. i) Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato. j) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar. l) Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. m) El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. n) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato ***OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE***. En virtud del presente contrato, el Contratante se obliga a: a) El Departamento se obliga a pagar el valor de este programa en la forma y tiempo pactado en el mismo. b) A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del

	objeto contratado. c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar. d) Informar oportunamente al Contratista a través de su supervisor, cuando evidencie cualquier situación de incumplimiento que pueda presentarse en la ejecución del contrato que se suscriba y que puedan afectar el desarrollo del mismo, para que aquella, en el ejercicio de sus deberes contractuales y legales inicie los trámites administrativos respectivos con el fin de evitar el retardo, incumplimiento o paralización de las obligaciones pactadas. e) Liquidar el presente contrato específico una vez cumpla con sus objetivos. f) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que sean indispensables para cumplir su objeto.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	10385-2022
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000)
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembrede 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y la suscripción del Acta de Inicio
SUPERVISION:	la Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Socialdel Departamento, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: ✓ Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. ✓ Comprobar que el Servicio ofrecido por el contratista cumpla con las condiciones técnicas y de calidad mínimas exigidas. ✓ Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista,tales como los referentes a la seguridad social. ✓ Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido afin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. ✓ Y las demás contenidas en la ley 1474 de 2011.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelada por el DEPARTAMENTO al contratista enla siguiente forma: • Un cincuenta por Ciento (50%) a manera de pago anticipado una vez concurra los requisitos de ejecución del contrato contemplado en el artículo41 de la Ley 80 de 1993 y suscrita el acta de Inicio, • El otro cincuenta por ciento (50%) al término de la totalidad de las actividades, contra entrega del informe final, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte del Supervisor.
GARANTÍA ÚNICA: Para la ejecución del contrato, de	De conformidad con los establecido en el Artículo

conformidad con lo dispuestopor el art.41 de la Ley 80 de1993, modificado por el art.23de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista constituirá en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma:	2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal eslibre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberáconstituir las siguientes pólizas: • Buen manejo y correcta inversión del anticipo:Equivalente al cien porciento (100%) del monto del anticipo, la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y cuatro meses más. • Cumplimiento del contrato: pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. • Calidad del Servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 20% del valor totaldel contrato con una vigencia igual al plazo del mismoy cuatro (4) meses más. • Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: La garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales debe ser equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones ode las de sus subcontratistas o dependientes
MULTAS:	EL DEPARTAMENTO se encuentra facultado para imponerle multas diarias al contratista, hasta el 2% del valor total del contrato, en caso de incumplimientototo l o parcial del contrato.
PUBLICACIONES:	El presente documento se publica en el SECOP II y en la pagina web de la entidad de conformidad con ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. Con lapublicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

Cordialmente,

GUILLERMO RODRIGUEZ HORTUA
Secretario de Desarrollo Social

CLARISA ANDREA REALES
Abogada Contratista

Proyectó: CAR
Revisó: Guillermo Rodríguez